

**EXTRACTO DE ACTA No. 011**  
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA FUNDACION MONTAÑAS AZULES**

Lugar: Virtual Asincrónica

Fecha: Floridablanca, marzo 25 de 2021

Siendo las 9:00 a.m. se da apertura a la reunión virtual asincrónica de la Asamblea Ordinaria de Fundación Montañas Azules para realizar la Asamblea Ordinaria, previa citación enviada a los correos electrónicos de los asambleístas el día 05 de marzo de 2021.

Siendo las 9:05:00 m. Se tomó lista, encontrándose presentes los siguientes Miembros:

Dr. JORGE GOMEZ DUARTE  
Dr. JORGE ENRIQUE MORALES BECERRA  
Dr. FEDERICO ARTURO SILVA SIEGER  
Dr. FRANKLIN ROBERTO QUIROZ DÍAZ  
Dr. CARLOS ALBERTO LUENGAS LUENGAS  
Dr. LUIS MARTINEZ VILLALBA RODRIGUEZ  
Dr. ANTONIO FIGUEREDO MORENO  
Dr. JOSE FEDERICO SAAIBI SOLANO  
Dr. JORGE ENRIQUE MANTILLA GARCÍA

**INVITADOS:** Dr. Víctor Raúl Castillo Mantilla, Presidente FCV  
Ing. Sonia Stella Ramírez Ribero, Vicepresidente  
Ing. Sandra Magaly Carrillo Páez, Directora Financiera  
Ing. Santiago Andrés Jaimes Gualdrón, Jefe de Planeación Financiera  
Dr. Fernando Humberto Serrano Munar, Revisor Fiscal  
Dra. Ana María Lían Barrera, Directora FMA  
Esperanza Camacho Vega, Jefe Administrativa y Financiera  
Dra. Ana María Flórez Ocampo, Secretaria General

Se sometió a consideración y aprobación el orden del día, debido a cambios en el orden del día enviado en la convocatoria:

1. Verificación del Quorum
2. Lectura del Informe presentado por la Comisión designada por la Asamblea para Aprobación del Acta Anterior No. 009.
3. Lectura y aprobación del acta No. 10
4. Designación de dos representantes para revisar y aprobar la presente Acta No. 011.
5. Informe de Gestión Año 2020
6. Presentación y aprobaciones Estados Financieros a diciembre 31 de 2020
7. Manifestaciones y aprobaciones régimen tributario especial
8. Presentación, discusión, aprobación de destinación de Proyecto de Excedentes para el desarrollo de su actividad misional
9. Informe Revisor Fiscal
10. Aprobación de los estados Financieros a diciembre 31 de 2020
11. Aprobación del régimen tributario especial
12. Elección del Revisor Fiscal y Fijación de sus honorarios

13. Manifestaciones o autorizaciones Decreto 2150 de 1995
14. Proposiciones y Varios

Terminada la lectura del Orden del Día, la Asamblea lo aprobó por unanimidad.

### **1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

A la hora arriba mencionada, se procede a abrir la reunión virtual de acuerdo a la convocatoria, la cual fue enviada a los correos electrónicos de cada uno de los integrantes de la Junta por la Secretaria General. Se constata que existe quórum reglamentario para deliberar y decidir.

Nota: Por compromisos adquiridos previamente, el doctor Jorge Pino Ricci no estuvo presente en la reunión.

### **2. LECTURA DEL INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN DESIGNADA POR LA ASAMBLEA PARA APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR No. 09.**

Se da lectura al informe presentado por la comisión designada por la Asamblea, suscrita por los doctores Franklin Roberto Quiroz Díaz y José Federico Saaibi Solano, mediante la cual encuentran que la misma está acorde a lo tratado en dicha Asamblea, por lo tanto impartieron su aprobación al contenido de la misma.

### **3. LECTURA DEL ACTA No. 10 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

Se proyecta y se da lectura al acta No. 10 de Asamblea Extraordinaria. Los integrantes de la Asamblea al encontrarla acorde con lo tratado en dicha reunión, la misma es aprobada por unanimidad de todos los votos presentes.

### **4. DESIGNACIÓN DE DOS REPRESENTANTES PARA REVISAR Y APROBAR LA PRESENTE ACTA No. 011.**

Para revisar y aprobar el acta correspondiente a la presente sesión de Asamblea de la Fundación Montañas Azules se designan a los doctores Franklin Roberto Quiroz Díaz y José Federico Saaibi Solano.

### **5. INFORME DE GESTIÓN AÑO 2020**

....

### **6. PRESENTACIÓN ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2020**

....

### **7. MANIFESTACIONES Y APROBACIONES DEL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL.**

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley 1819 De 2016 y su decreto reglamentario 2150 del 20 de diciembre de 2017, al calificar Fundación Montañas Azules a ser contribuyente del Impuesto de Renta en Régimen Especial, la Asamblea General como máximo órgano de dirección de la Fundación Montañas Azules hace las siguientes manifestaciones y autorizaciones:

1. Autoriza al Representante Legal para que solicite y trámite ante la DIAN, su permanencia y actualización de la página WEB en el Régimen Tributario Especial del Impuesto de Renta.
2. Manifiesta que el Objeto social de la Fundación continuará siendo, como está determinado en sus estatutos , es decir, la actividad meritoria de brindar apoyo a las familias y/o pacientes que sean atendidos en las clínicas de la Fundación Cardiovascular de Colombia y el HIC y no cuenten con recursos económicos para solventar los gastos asociados a la atención médica, por ser de

interés general y tener acceso a la comunidad en los términos del artículo 359 N° 2, y parágrafo 1 y 2 del Estatuto Tributario modificado por la Ley 1819 de 2016 artículo 152.

3. Manifiesta que los aportes entregados a la Fundación no son reembolsables bajo ninguna modalidad y que no generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
4. Manifiesta que los excedentes de los ejercicios obtenidos en los respectivos periodos gravables no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
5. Manifiesta que las asignaciones permanentes de los años gravables anteriores han sido todas reinvertidas en aumentar el patrimonio o fondo social de la entidad cuyos recursos serán totalmente destinados a programas del objeto social de la Fundación.

La asamblea por unanimidad de todos los votos presentes aprueba las manifestaciones y aprueba continuar en el régimen tributario especial.

#### **8. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE DESTINACIÓN DE EXCEDENTES PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD MISIONAL**

Al presentar el estado financiero de resultados consolidado, la Fundación Montañas Azules mostró resultados negativos - \$235.381 millones de pesos, por tanto, se pide a la asamblea y se propone a que dicha perdida sea compensada con los beneficios netos de periodos siguientes de conformidad con el artículo Art. 147 de del estatuto tributario.

Una vez terminada la presentación, la propuesta es sometida a consideración de los miembros de la Asamblea, la cual es aprobada por unanimidad de todos los votos presentes.

#### **9. INFORME REVISOR FISCAL**

...

#### **10. APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2020**

Una vez terminada la presentación del informe de revisoría fiscal, los estados financieros son aprobados por unanimidad de los votos asistentes a la reunión.

#### **11. APROBACION DEL REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL**

Se somete aprobación de la Asamblea, la continuidad de la Fundación Montañas Azules en el régimen tributario especial, lo cual es aprobado por la unanimidad de todos los votos asistentes a la reunión.

#### **12. ELECCIÓN DEL REVISOR FISCAL Y FIJACIÓN DE SUS HONORARIOS**

Se elige como Revisor Fiscal Principal a la firma DASSER SAS, quien actuará a través del contador público designado como Revisor Fiscal Principal al Dr. FERNANDO HUMBERTO SERRANO MUNAR y a la contadora pública designada Dra. LAURA INES SERRANO REINA Revisora Fiscal Suplente. Asimismo, se aprueba que la prestación de los servicios de consultoría que aquí se señalan, serán donados a la Fundación Montañas Azules. Lo anterior es aprobado por la unanimidad de todos los votos asistentes a la reunión.

#### **13. MANIFESTACIONES Y AUTORIZACIONES DECRETO 2150 DE 1995**

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley 1819 De 2016 y su Decreto Reglamentario 2150 Del 20 de diciembre de 2017, a calificar a la Fundación Montañas Azules a ser contribuyente del Impuesto de Renta en Régimen Especial, la Asamblea General como máximo órgano de dirección de la Fundación

Montañas Azules hace las siguientes manifestaciones y autorizaciones:

1. Autoriza al Representante Legal para que solicite y trámite ante la DIAN, su permanencia y actualización de la página WEB en el Régimen Tributario Especial del Impuesto de Renta.
2. Manifiesta que el Objeto social de la Fundación continuará siendo, como está determinado en sus estatutos, es decir, la actividad meritoria de brindar apoyo a las familias y/o pacientes que sean atendidos en las clínicas de la Fundación Cardiovascular de Colombia y el HIC y no cuenten con recursos económicos para solventar los gastos asociados a la atención médica, por ser de interés general y tener acceso a la comunidad en los términos del artículo 359 N° 2, y parágrafo 1 y 2 del Estatuto Tributario modificado por la Ley 1819 de 2016 artículo 152.
3. Manifiesta que los aportes entregados a la Fundación no son reembolsables bajo ninguna modalidad y que no generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
4. Manifiesta que los excedentes de los ejercicios obtenidos en los respectivos periodos gravables no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
5. Manifiesta que las asignaciones permanentes de los años gravables anteriores han sido todas reinvertidas en aumentar el patrimonio o fondo social de la entidad cuyos recursos serán totalmente destinados a programas del objeto social de la Fundación.

La asamblea por unanimidad de todos los votos presentes aprueba las manifestaciones y aprueba cumplir con las disposiciones y autorizaciones establecidas en el decreto 2150 de 1995.

#### **14. PROPOSICIONES Y VARIOS**

....

Para constancia firman,

(Firmado)  
**JORGE GÓMEZ DUARTE**  
Presidente

(Firmado)  
**ANA MARÍA FLÓREZ OCAMPO**  
Secretaria General

=====

ES FIEL COPIA TOMADA DEL ORIGINAL DEL LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEA DE LA FUNDACIÓN MONTAÑAS AZULES.

Floridablanca, Marzo 30 de 2021

*Ana María Flórez Ocampo*

**ANA MARÍA FLÓREZ OCAMPO**  
Secretaria General